

EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, CAPITAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, SIENDO LAS QUINCE HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL DÍA TRES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS; SE REUNIERON LAS Y EL INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO: EL MAESTRO JULIO ASRAEL GONZÁLEZ CARRILLO, CONSEJERO ELECTORAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN; LA MAESTRA MAISIE LORENA CONTRERAS BRICEÑO, CONSEJERA ELECTORAL E INTEGRANTE DE LA COMISIÓN; LA MAESTRA PATRICIA DEL ROCÍO CORTÉS PASTRANA, CONSEJERA ELECTORAL E INTEGRANTE DE LA COMISIÓN; Y EL MAESTRO JUAN ENRIQUE SERRANO PERAZA, DIRECTOR JURÍDICO Y SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN; CON LA FINALIDAD DE CELEBRAR LA SIGUIENTE SESIÓN:

**COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL CONSEJO GENERAL
DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO**

SESIÓN EXTRAORDINARIA CON EL CARÁCTER DE URGENTE

03 DE JUNIO DEL 2026

15:00 HORAS

ORDEN DEL DÍA

LISTA DE ASISTENCIA, DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.

1. LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.
2. LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACUERDO DE LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO, POR MEDIO DEL CUAL SE DETERMINA RESPECTO A LAS MEDIDAS CAUTELARES SOLICITADAS EN EL EXPEDIENTE REGISTRADO BAJO EL NÚMERO IEQROO/POS/080/2026.
3. LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACUERDO DE LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO, POR MEDIO DEL CUAL SE DETERMINA RESPECTO A LAS MEDIDAS CAUTELARES SOLICITADAS EN EL EXPEDIENTE REGISTRADO BAJO EL NÚMERO IEQROO/POS/081/2026.
4. LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACUERDO DE LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO, POR MEDIO DEL CUAL SE DETERMINA RESPECTO A LAS MEDIDAS CAUTELARES SOLICITADAS EN EL EXPEDIENTE REGISTRADO BAJO EL NÚMERO IEQROO/POS/082/2026.
5. CLAUSURA.

Consejero Electoral y Presidente de la Comisión: Buenas tardes integrantes de la Comisión de Quejas y Denuncias del Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo, siendo las quince horas con diez minutos del día tres de junio del año dos mil veintiséis, damos inicio a la sesión extraordinaria con el carácter de urgente celebrada de forma remota de la Comisión convocada para este día, por lo que con fundamento del artículo treinta y dos del Reglamento de Sesiones, en correlación con los artículos ciento veintidós, quinto párrafo y ciento veinticuatro del Reglamento de Quejas y Denuncias, ambos de este Instituto, atentamente, solicito al Secretario Técnico, tenga a bien pasar lista de asistencia.

Director Jurídico y Secretario Técnico de la Comisión: Muy buenas tardes, con mucho gusto Consejero Presidente de la Comisión, con su permiso, con el permiso de las Consejeras que integran este propio cuerpo colegiado; a continuación, procedo a pasar lista de asistencia de la presente sesión convocada para verificarse este día; Consejera Electoral, Maestra Maisie Lorena Contreras Briceño, integrante de la Comisión.

Consejera Electoral, Maestra Maisie Lorena Contreras Briceño: Presente, buenas tardes.

Director Jurídico y Secretario Técnico de la Comisión: Gracias Consejera, muy buenas tardes; Consejera Electoral, Maestra Patricia del Rocío Cortés Pastrana.

Consejera Electoral, Maestra Patricia del Rocío Cortés Pastrana: Buenas tardes, presente.

Director Jurídico y Secretario Técnico de la Comisión: Gracias Consejera, buenas tardes; Consejero Electoral y Presidente de la Comisión, Maestro Julio Asrael González Carrillo.

Consejero Electoral y Presidente de la Comisión: Presente, buenas tardes.

Director Jurídico y Secretario Técnico de la Comisión: Gracias Consejero, muy buenas tardes; Juan Enrique Serrano Peraza, Director Jurídico y Secretario Técnico de la Comisión, presente; Consejero Presidente de la Comisión le informo que contamos con su asistencia, la asistencia de las Consejeras que integran la Comisión de Quejas y Denuncias del Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo, por lo cual, con fundamento en el artículo ciento veintisiete del Reglamento de Quejas y Denuncias, declaro la existencia del quórum para sesionar válidamente.

Consejero Electoral y Presidente de la Comisión: Muchas gracias; en consecuencia, considerando la asistencia de la totalidad de la integración de la Comisión de Quejas y Denuncias, con fundamento en el artículo treinta y dos, párrafo tercero del Reglamento de Sesiones, en correlación con el artículo ciento veintisiete del Reglamento de Quejas y Denuncias, en mi calidad de Consejero Presidente de la Comisión, siendo las quince horas con doce minutos del día tres de junio del año en curso, declaro formalmente instalada la sesión extraordinaria con el carácter de urgente convocada en tiempo y forma para celebrarse el día de hoy; Secretario Técnico, dé cuenta por favor del primer punto en el proyecto del orden del día.

Director Jurídico y Secretario Técnico de la Comisión: Por supuesto y con mucho gusto Consejero Presidente de la Comisión; en ese sentido le informo que el primer punto es la lectura y aprobación, en su caso, precisamente del proyecto del orden del día de la presente sesión.

Consejero Electoral y Presidente de la Comisión: En este punto solicito la dispensa de la lectura del proyecto del orden del día y de los proyectos de Acuerdo que se desahogan en la presente sesión, en razón de que fueron previamente circulados; para lo cual, le solicito al Secretario Técnico, someta a aprobación, en su caso, en votación económica, la dispensa solicitada.

Director Jurídico y Secretario Técnico de la Comisión: Con mucho gusto y con su autorización Consejero Presidente de la Comisión; se somete a aprobación, en su caso, la dispensa solicitada; para lo cual, en votación económica, atentamente le solicito a las y al integrante de la Comisión, con derecho a voto, que estén a favor, se sirvan levantar la mano, si son tan amables; gracias Consejeras, gracias Consejero; Consejero Presidente de la Comisión le informo que la dispensa solicitada ha sido aprobada por unanimidad.

Consejero Electoral y Presidente de la Comisión: Gracias Secretario Técnico; considerando la dispensa autorizada, integrantes de la Comisión, está a su consideración el proyecto del orden del día; ¿alguien desea hacer el uso de la voz?; no siendo el caso Secretario Técnico le solicito someta a aprobación, en su caso, en votación económica, el proyecto del orden del día de la presente sesión.

Director Jurídico y Secretario Técnico de la Comisión: Con su autorización Consejero Presidente de la Comisión y con su permiso; se somete a aprobación, en su caso, el proyecto del orden del día de la presente sesión, para lo cual, en votación económica, atentamente, le solicito a las y al integrante de la Comisión, con derecho a voto que estén a favor, se sirvan levantar la mano, si son tan amables; gracias Consejeras, gracias Consejero; Consejero Presidente de la Comisión le informo que el orden del día de la presente sesión ha sido aprobado por unanimidad.

Consejero Electoral y Presidente de la Comisión: Gracias Secretario Técnico; sírvase continuar con el desahogo del orden del día.

Director Jurídico y Secretario Técnico de la Comisión: El siguiente punto en el orden del día, es la lectura y aprobación, en su caso, del proyecto de Acuerdo de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral de Quintana Roo, por medio del cual se determina respecto a las medidas cautelares solicitadas en el expediente registrado bajo el número IEQROO/POS/080/2026.

Consejero Electoral y Presidente de la Comisión: Muchas gracias; integrantes de la Comisión, está a su consideración el proyecto de Acuerdo anteriormente referido; ¿alguien desea hacer el uso de la voz?; adelante Secretario Técnico.

Director Jurídico y Secretario Técnico de la Comisión: Muchas gracias Consejero Presidente de la Comisión, con su permiso y el permiso de las Consejeras; muy buenas tardes de nuevo, únicamente el uso de la voz es con el propósito de dejar constancia que durante el desarrollo de la reunión de trabajo previa al inicio de la presente sesión, las Consejerías integrantes de la Comisión de Quejas y Denuncias hicieron llegar a esta Secretaría Técnica observaciones formales a este proyecto y a los subsecuentes que se estarán atendiendo durante el transcurso de la presente sesión, las cuales están siendo consideradas para los efectos correspondientes; era únicamente dejar constancia de ello y, como siempre, nuestro agradecimiento; sería cuanto, Consejero Presidente de la Comisión.

Consejero Electoral y Presidente de la Comisión: Muchas gracias Secretario Técnico; adelante Consejera Lorena.

Consejera Electoral, Maestra Maisie Lorena Contreras Briceño: Sí, muchas gracias respecto del proyecto que se pone a consideración, observo que los párrafos del setenta y cinco al setenta y ocho se desarrollan de manera amplia las consideraciones relacionadas con libertad de expresión en redes sociales, el contexto de emisión del mensaje y el carácter espontáneo de las publicaciones denunciadas; si bien dichos elementos resultan relevantes para el análisis de la posible actualización de infracciones en materia electoral me parece que el núcleo de la controversia planteada en el presente asunto también se encuentra vinculado principalmente con la aparición de personas menores de edad en contenido difundido desde una desde la cuenta pública del denunciado; la conclusión a la que arriba el proyecto respecto a de la inexistencia de elementos suficientes para actualizar las conductas de promoción

personalizada o uso indebido de recursos públicos me parece correcta sin embargo la motivación desarrollada en torno a la presunta vulneración al interés superior de la niñez, se encuentra deficiente desde mi perspectiva; el proyecto sostiene que los Lineamientos para la protección de niñas, niños y adolescentes en materia de propaganda y mensajes electorales, tienen por objeto establecer directrices para la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes, que aparezcan en propaganda político electoral, mensajes electorales, actos políticos, actos de precampaña o campaña, así como en contenidos difundidos por sujetos vinculados con dichos ámbitos; asimismo, el propio proyecto refiere que los Lineamientos definen los actos políticos como aquellas reuniones públicas, asambleas, marchas y, en general, actividades realizadas por dirigencias y militantes de partidos políticos como parte de sus actividades ordinarias no electorales, concluyendo que las publicaciones denunciadas no se encuentran comprendidas dentro de dicha esfera de protección al no tratarse de materia electoral; si bien dicha conclusión puede resultar jurídicamente válida para efectos de determinar la inaplicabilidad de los referidos Lineamientos al caso concreto, ello no releva a esta autoridad de exponer de manera más detallada las razones por las cuales la aparición de personas menores de edad en las publicaciones denunciadas no genera una afectación o situación de riesgo que justifique la adopción de medidas cautelares, lo anterior encuentra sustento en el artículo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que establece que en todas las decisiones y actuaciones del estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos, dicho mandato constitucional impone a todas las autoridades, en el ámbito de sus respectivas competencias, el deber de incorporar una perspectiva reforzada de protección cuando se encuentren involucrados derechos de niñas, niños y adolescentes; asimismo resulta pertinente considerar que la propia Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al emitir la jurisprudencia cinco del dos mil veintitrés de rubro, medidas cautelares proceden cuando la propaganda difundida ponga en riesgo el interés superior de niñas, niños y adolescentes, sostuvo que tratándose de derechos de personas menores de edad para la adopción de medidas cautelares, resulta indispensable no resulta indispensable acreditar una afectación consumada, siendo suficiente advertir preliminarmente una situación de riesgo para dichos derechos, si bien dicho criterio fue emitido en asuntos vinculados con propaganda político electoral resulta orientador respecto del estándar reforzado de protección y del deber de motivación que deben que debe observar la autoridad electoral cuando analiza posibles afectaciones a derechos de niñas, niños y adolescentes desde esta perspectiva, dicho proyecto pudo haberse fortalecido mediante un análisis específico de las circunstancias en las que aparecen las personas menores de edad dentro del contenido denunciado, valorando aspectos tales como su nivel de identificación, el carácter central o accesorio de su aparición dentro de las imágenes y videos difundidos, el contexto en el que se desarrollaron las publicaciones y las razones por las cuales su difusión no actualiza siquiera de manera preliminar una situación de riesgo para sus derechos; asimismo, la motivación pudo haberse complementado con una explicación más puntual respecto del por qué la permanencia de dichas publicaciones en redes sociales, no mantiene vigente una posible afectación ni genera la necesidad de una tutela preventiva provisional en este punto en específico; es por estas razones que me estaría apartando del proyecto, toda vez que me parece que cuando se denuncian ya teníamos un asunto previamente también en sede cautelar respecto de la denuncia de aparición de personas menores de edad; en ese sentido, me parece que debiera de ser por lo menos parcialmente procedente, porque el hecho que pudiéramos nosotros como parte de esta tutela preventiva, el ordenar por lo menos un difuminado de los menores de edad en las publicaciones sin prejuzgar el fondo del asunto, me parecería una actitud reforzada de esta autoridad para la debida tutela de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, y en ese sentido, son las razones por las que no estaría acompañando el proyecto que se nos pone a consideración; muchas gracias.

Consejero Electoral y Presidente de la Comisión: Muchas gracias, Consejera; si no hay otra participación o comentario u observación; Secretario Técnico, por favor, solicito someta aprobación en su caso, en votación nominal, el proyecto de Acuerdo antes mencionado.

Director Jurídico y Secretario Técnico de la Comisión: Con mucho gusto, Consejero Presidente de la Comisión, con su permiso; se somete a aprobación, en su caso, en votación nominal, el proyecto de Acuerdo de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral de Quintana Roo, por medio del cual, se determina respecto a las medidas cautelares solicitadas en el expediente registrado bajo el número IEQROO/POS/080/2026; Consejera Electoral, Maestra Maisie Lorena Contreras Briceño.

Consejera Electoral, Maestra Maisie Lorena Contreras Briceño: En contra por las razones antes expuestas.

Director Jurídico y Secretario Técnico de la Comisión: Gracias Consejera, muy amable; Consejera Electoral, Maestra Patricia del Rocío Cortés Pastrana.

Consejera Electoral, Maestra Patricia del Rocío Cortés Pastrana: A favor.

Director Jurídico y Secretario Técnico de la Comisión: Gracias Consejera, muy amable; Consejero Electoral y Presidente de la Comisión, Maestro Julio Asrael González Carrillo.

Consejero Electoral y Presidente de la Comisión: A favor.

Director Jurídico y Secretario Técnico de la Comisión: Gracias Consejero, muy amable; Consejero Presidente de la Comisión le informó que el Acuerdo antes sometido a votación ha sido aprobado por mayoría, con el voto en contra de la Consejera Maisie Lorena Contreras Briceño, en los términos de lo manifestado en la presente sesión.

Consejero Electoral y Presidente de la Comisión: Muchas gracias Secretario Técnico; por favor, sírvase continuar con el desahogo en el orden del día.

Director Jurídico y Secretario Técnico de la Comisión: El siguiente punto en el orden del día, es la lectura y aprobación, en su caso, del proyecto de Acuerdo de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral de Quintana Roo, por medio del cual se determina respecto a las medidas cautelares solicitadas en el expediente registrado bajo el número IEQROO/POS/081/2026.

Consejero Electoral y Presidente de la Comisión: Muchas gracias; integrantes de la Comisión, está a su consideración el proyecto de Acuerdo anteriormente referido; ¿alguien desea hacer el uso de la voz?; adelante Consejera Lorena.

Consejera Electoral, Maestra Maisie Lorena Contreras Briceño: Muchas gracias, Presidente de la Comisión; solamente para efecto de referir al tratarse de asunto de similar naturaleza, tendría el mismo sentido a efecto de no ser repetitiva en la argumentación, ya que en la misma radicaría mi postura respecto de este proyecto que se pone a nuestra consideración en este punto, nada más solicitaría que sea reproducida la misma consideración por la cual no estaría acompañando el proyecto, por cuanto al análisis, motivación y fundamentación de lo relativo a los derechos de niñas, niños y adolescentes; sería cuanto, gracias.

Consejero Electoral y Presidente de la Comisión: Muchas gracias, Consejera; si no hay otra observación o comentario; Secretario Técnico, por favor, le solicito someta aprobación en su caso, en votación nominal, el proyecto de Acuerdo antes mencionado.

Director Jurídico y Secretario Técnico de la Comisión: Con su autorización Consejero Presidente de la Comisión y con mucho gusto; se somete a aprobación, en su caso, en votación nominal, el proyecto de Acuerdo de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral de Quintana Roo, por medio del cual, se determina respecto a las medidas cautelares solicitadas en el expediente registrado bajo el número IEQROO/POS/081/2026; Consejera Electoral, Maestra Maisie Lorena Contreras Briceño.

Consejera Electoral, Maestra Maisie Lorena Contreras Briceño: En contra por las razones manifestadas.

Director Jurídico y Secretario Técnico de la Comisión: Gracias Consejera, muy amable; Consejera Electoral, Maestra Patricia del Rocío Cortés Pastrana.

Consejera Electoral, Maestra Patricia del Rocío Cortés Pastrana: A favor.

Director Jurídico y Secretario Técnico de la Comisión: Muy amable Consejera, muchas gracias; Consejero Electoral y Presidente de la Comisión, Maestro Julio Asrael González Carrillo.

Consejero Electoral y Presidente de la Comisión: A favor.

Director Jurídico y Secretario Técnico de la Comisión: Gracias Consejero, muy amable; Consejero Presidente de la Comisión le informo que el Acuerdo antes sometido a votación ha sido aprobado por mayoría con el voto en contra de la Consejera Maisie Lorena Contreras Briceño, en los términos de lo manifestado en la presente sesión; sería cuanto.

Consejero Electoral y Presidente de la Comisión: Muchas gracias Secretario Técnico; por favor sírvase continuar con el desahogo en el orden del día.

Director Jurídico y Secretario Técnico de la Comisión: Con mucho gusto; Consejero Presidente de la Comisión, me permito informarle que el siguiente punto en el orden del día, es la lectura y aprobación, en su caso, del proyecto de Acuerdo de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral de Quintana Roo, por medio del cual se determina respecto a las medidas cautelares solicitadas en el expediente registrado bajo el número IEQROO/POS/082/2026.

Consejero Electoral y Presidente de la Comisión: Muchas gracias; integrantes de la Comisión, está a su consideración el proyecto de Acuerdo anteriormente referido; ¿alguien desea hacer el uso de la voz?; adelante Consejera Lorena.

Consejera Electoral, Maestra Maisie Lorena Contreras Briceño: Muchas gracias, Presidente; en el mismo sentido que en mis intervenciones anteriores por ser asuntos de similar naturaleza, solamente por cuanto a lo que toca los principios del interés superior de la niñez, me estaría apartando del proyecto que se nos presenta, y en ese sentido solicitaría que este se reprodujeran las razones como las realicé en el primer proyecto que se nos puso a consideración; sería cuanto, muchas gracias.

Consejero Electoral y Presidente de la Comisión: Muchas gracias Consejera; Secretario Técnico, le solicito someta a aprobación, en su caso, en votación nominal, el proyecto de Acuerdo antes mencionado.

Director Jurídico y Secretario Técnico de la Comisión: Con mucho gusto y con su autorización Consejero Presidente de la Comisión; se somete a aprobación, en su caso, en votación nominal, el proyecto de Acuerdo de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral de Quintana Roo, por medio del cual se determina respecto a las medidas cautelares solicitadas en el expediente registrado bajo el número IEQROO/POS/82/2026; Consejera Electoral, Maestra Maisie Lorena Contreras Briceño.

Consejera Electoral, Maestra Maisie Lorena Contreras Briceño: En contra por las razones previamente expuestas.

Director Jurídico y Secretario Técnico de la Comisión: Muchas gracias Consejera, muy amable; Consejera Electoral, Maestra Patricia del Rocío Cortés Pastrana.

Consejera Electoral, Maestra Patricia del Rocío Cortés Pastrana: A favor del proyecto.

Director Jurídico y Secretario Técnico de la Comisión: Muchas gracias Consejera, muy amable; Consejero Electoral y Presidente de la Comisión, Maestro Julio Asrael González Carrillo.

Consejero Electoral y Presidente de la Comisión: A favor del proyecto.

Director Jurídico y Secretario Técnico de la Comisión: Muchas gracias Consejero, muy amable; Consejero Presidente de la Comisión le informo que el Acuerdo antes sometido a votación ha sido aprobado por mayoría con el voto en contra de la Consejera Electoral, Maisie Lorena Contreras Briceño, en los términos manifestado en la presente sesión.

Consejero Electoral y Presidente de la Comisión: Muchas gracias Secretario Técnico; sírvase continuar con el desahogo en el orden del día.

Director Jurídico y Secretario Técnico de la Comisión: El siguiente punto en el orden del día es la clausura de la presente sesión remota.

Consejero Electoral y Presidente de la Comisión: Muchas gracias; en consecuencia en virtud de no haber otro asunto que tratar se clausura la presente sesión extraordinaria con el carácter de urgente celebrada de forma remota, siendo las quince horas con treinta minutos del día tres de junio del año dos mil veintiséis, gracias a todas y todos por su asistencia, muy buenas tardes.



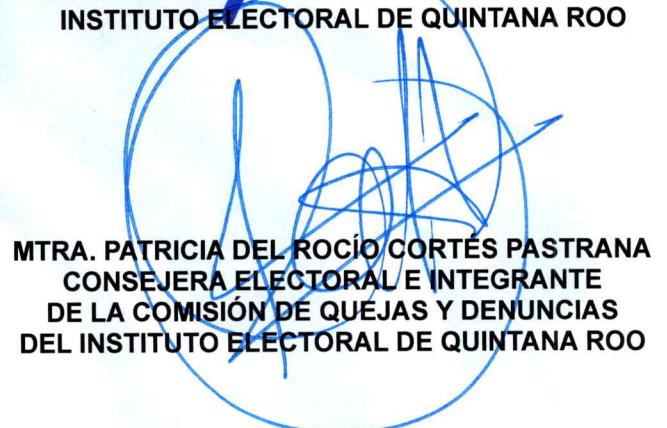
MTRO. JULIO ASRAEL GONZÁLEZ CARRILLO
CONSEJERO ELECTORAL Y PRESIDENTE
DE LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO



MTRO. JUAN ENRIQUE SERRANO PERAZA
DIRECTOR JURÍDICO Y SECRETARIO TÉCNICO
DE LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO



MTRA. MAISIE LORENA CONTRERAS BRICEÑO
CONSEJERA ELECTORAL E INTEGRANTE DE LA
COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO



MTRA. PATRICIA DEL ROCÍO CORTÉS PASTRANA
CONSEJERA ELECTORAL E INTEGRANTE
DE LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS
DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN PERTENECEN AL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CON EL CARÁCTER DE URGENTE DE LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO, CELEBRADA EL DÍA TRES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS, A LAS QUINCE HORAS.